

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2026 - 8:29:06 PM



Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbXkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDALLO GLOBAL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 902031747-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-836933-12
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 32 No. 16 120
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: bg80111@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3009076731
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 32 No. 16 120
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: bg80111@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3009076731
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MEDALLO GLOBAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2026 del Accionista Único, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2026, con el No.2979 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDALLO GLOBAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la realización de cualquier actividad mercantil lícita, incluyendo las siguientes actividades:

Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.

Actividades consistentes en permitir a terceros utilizar, productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción; utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

- El arrendamiento de productos de, propiedad intelectual (excepto obras

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

protegidas por derechos de autor, como libros o software).

- La percepción de regalías o derechos de licencias por la utilización de - Entidades patentadas - Marca de fábricas o de comercio o marcas de servicio - Nombres comerciales - Exploración y evaluación de recursos minerales - Franquicias.

Actividades de importación y exportación de productos como el café, entre otros.

No obstante, lo anterior, también podrá la sociedad realizar como objetos sociales secundarios, los siguientes:

a) Gestionar administrativa, jurídica, contable y comercialmente cualquier producto o servicio de naturaleza civil mercantil lícita.

b) Comprar y vender todo tipo de bienes inmuebles al igual que realizar operaciones de naturaleza inmobiliaria cualquiera que sea su medió o fin.

c) Administrar bienes inmuebles para entregarlos en arriendo, comodato, mutuo o celebrar cualquier tipo de contrato civil o comercial.

d) Gestionar operativa, jurídica, contable y comercialmente contratos de naturaleza civil o mercantil.

e) La compra, venta, negociación y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza

f) Adquisición, distribución o comercialización de productos relacionados con su objeto social, abrir o administrar, directa o indirectamente, establecimientos de comercio, sucursales, subordinadas o agencias que sean necesarias para ello.

g) Celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras.

h) Celebración de toda clase de operaciones de crédito.

i) Titularización de activos e inversiones:

j) Colocación de sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbXkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas.

k) Obtención y explotación del derecho de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal y gestionar la inscripción de los registros respectivos, ante la autoridad competente.

l) Realización de las investigaciones necesarias para obtener el soporte tecnológico o científico, que se requiera; registrar y obtener los respectivos títulos de propiedad industrial de las nuevas tecnologías y productos, resultado de las investigaciones y creaciones de las dependencias competentes de LA SOCIEDAD.

m) Realizar cualquier contrato, convenio, acuerdo o acto lícito en el territorio nacional y en el extranjero.

n) Realizar la comercialización internacional de bienes y servicios sea para exportación, colocación en el mercado internacional, así como para importación y colocación en el mercado local.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y Obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos Estatutos; en desarrollo de lo cual podrá:

a. Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales.

b. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones.

c. Emitir bonos o títulos valores u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de LA SOCIEDAD, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

d. Negociar acciones, bonos o documento de deuda pública emitidos por compañías nacionales o extranjeras.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2026 - 8:29:06 PM



Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización del Objeto social la compañía podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así tomó cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la sociedad.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA
CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros ni caucionar con los bienes de la sociedad obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la Asamblea de Accionistas de manera expresa autorice para cada caso la respectiva garantía o caución.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas elegido indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, Si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBGERENTE: En los casos de falta accidental :o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente será reemplazado por un (1) subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos; endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc. comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir é interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representara la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y en general actuar, en la dirección de la empresa social.

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Convocar a la Asamblea General, de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicité un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h) Presentar a la Asamblea: General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i) Apremiar a los empleados y demás, servidores. de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

PARÁGRAFO 1: El Gerente podrá actuar y comprometer a la sociedad hasta por contratos o negocios de equivalentes a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En los contratos o negocios se superior cuantía deberá ser autorizado por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de la mitad más uno. En caso de ausencia, será reemplazado por el subgerente.

PARÁGRAFO 2: PROHIBICIONES: Como norma general queda prohibido al subgerente constituir a la Sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando n exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; Si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.

PARÁGRAFO 4: En forma excepcional, podrá el subgerente celebrar tales actos u operaciones en las que se estipula una limitación, cuándo ellos sean previamente autorizados por la Asamblea General de Accionistas.

SUBGERENTE: El cargo de subgerente ostentará funciones de representante legal, y reemplazará al gerente en sus faltas temporales y absolutas en la sociedad; será designado por la Asamblea General de Accionistas, indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO 1º: El subgerente estará sometido a la regulación establecida

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2026 - 8:29:06 PM



Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutariamente para el gerente, especialmente en lo referente a funciones, facultades y prohibiciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de enero de 2026, del Accionista Único, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2026, con el No.2979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BRANDON BOYD GILHOOBY	P.A. 568.700.048

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbXkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: GILHOOPLY BRANDON BOYD

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DESARROLLADOR DE SOFTWARE - ACCIONISTA / COMERCIANTE
E INVERSIONISTA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 04/03/2019

DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE
CONTROL DE FEBRERO 26 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5570 04/03/2019

MODIFICACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL
23 DE ENERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2980 03/02/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

640662 12 EXO SOLUTIONS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE
LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: SERVICIOS INFORMATICOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE
CONTROL DE FEBRERO 26 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5570 04/03/2019

836933 12 MEDALLO GLOBAL S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE
LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/02/2026

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 23
DE ENERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2980 03/02/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4610

Actividad secundaria código CIIU: 7740

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbxbkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CHICA FUEGO
Matrícula No.:	21-834435-02
Fecha de Matrícula:	03 de Febrero de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 32 No. 16 120
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Recibo No.: 0029488395

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XjNpkbXkSjJikRaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros